

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARTIN ESPINOZA FAZ

II.3.-ORIGEN México

Puebla

II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO

II.4.-RFC EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA		PAQUETE
Ixtacamaxitlán Puebla	31/10/2023 01/11/2023	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:		1 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 2161 /23

Puebla, Pue., a. 30 de octubre de 2023

C. MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 31 de octubre al 01 de noviembre del año dos mil veintitrés, y realice lo siguiente:

Realizar recorrido de vigilancia en zonas o áreas críticas forestales, ubicadas en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, de la misma forma apoyar al personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente, en la implementación de actividades de inspección a las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables ubicado en la Localidad de Tentzoncuahuigtic, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NGH1477	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

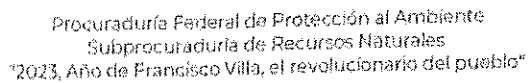
ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, fracción XXXV, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN MEXICANA



2023
Francisco
Villa



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

Dirigido a: ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

Fecha de entrega: 06 de noviembre de 2023

Fecha de la comisión:
31/10/2023 y 01/11/2023

Lugar: MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/6121/2023**, de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual comisiona al suscrito para **realizar recorrido de vigilancia en zonas o áreas críticas forestales, ubicadas en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, de la misma forma apoyar al personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente, en la implementación de actividades de inspección a las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables ubicado en la Localidad de Tentzoncuahuigtic, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla.**

Por lo que con fecha 31 de octubre de 2023, aproximadamente a las 7:00 horas, el suscrito, acompañado de personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA, no constituimos en el paraje conocido como Meña, en el Estado de Tlaxcala, ubicado en el tramo de la Carretera Apizaco-Tlaxco, en la coordenada geográfica N 19° 30' 04.48" W 98° 06' 58.50", lugar previamente acordado para la reunión con personal de la Guardia Nacional, arribando al lugar dos unidades contándose con el apoyo de 12 elemento de dicha corporación, para posteriormente realizar recorrido de vigilancia en zonas o áreas críticas forestales, ubicadas en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, particularmente en las áreas forestales de las siguientes localidades: Zacatepec, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=620534 Y=2177897; Tuligtic, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=621836 Y=2178667; Vista Hermosa, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=622573 Y=2179242 y a la Localidad de Tentzoncuahuigtic, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=626005 Y=2176991, todas las localidades pertenecientes al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla.

De la misma forma, se apoyó al personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA, en las actividades de inspección al con las actividades de centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, ubicado en la comunidad de Tentzoncuahuigtic, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Pue., en las coordenadas geográficas de referencia 19° 41' 31.30" N 097° 46' 59.12" W, teniendo como resultados:

No se presentó la Autorización de funcionamiento del centro, Aviso de Funcionamiento y Registro Forestal Nacional.

No presentó los sistemas de control (libro de entras y salidas, remisiones forestales y reembarques forestales, coeficiente de aserrío y balance de existencias) para acreditar la legal procedencia de las materias primas y productos forestales maderables cuantificadas, consistente en un volumen total de 98.872 metros cúbicos, de los cuales 20.995 m³ rollo de Pino, 56.706 m³ de madera aserrada de Pino, 9.071 m³ de madera aserrada de Aile y 12.100 m³ de leña en raja de Encino.

No presentó informes semestrales.

Por lo que se impuso como medida precautoria, LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, así como el ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO de los 98.872 m³ de madera, la maquinaria y equipo, consistente en: 2 Torres de aserrío, 2 carros de empuje manual, 2 máquinas ojeadoras, 1 péndulo, 1 sección de rodillos, 4 motores eléctricos, 3 sierras cinta, 1 sierra circular y 1 tractor agrícola marca NUFFIELD utilizando para accionar una de las torres de aserrío mediante la toma de fuerza.

Los bienes asegurados se dejaron en depositaría del Inspeccionado en el mismo domicilio del centro de almacenamiento y transformación. Generándose el Expediente Administrativo No. PFPA/4.2/2C.27.2/0241/2023, instaurado por Oficinas Centrales de PROFEPA. Concluyéndose la diligencia a las 23:30 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

Por lo que con fecha 01 de noviembre de 2023, aproximadamente a las 9:00 horas, se implementó **recorrido de vigilancia en zonas o áreas críticas forestales, ubicadas en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, particularmente en las áreas forestales de las siguientes localidades: Zacatepec, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=620534 Y=2177897; Tuligtic, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=621836 Y=2178667; Vista Hermosa, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=622573 Y=2179242 y a la Localidad de Tentzoncuahuigtic, con la siguiente coordenada UTM de referencia X=626005 Y=2176991, todas las localidades pertenecientes al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, concluyendo las actividades a las 14:00 horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.**

anexándose al presente algunas fotografías de la acción implementada

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

ANEXO FOTOGRÁFICO.